



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Telefax 073-368413 - Tambogrande - Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MDT-A.

Tambogrande, 19 de Enero del año 2017.

#### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTOS:

El Informe N° 042-2017-MDT-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, procedente de la Gerencia Municipal, el Informe N° 071-2017-MDT-GAJ, de fecha 18 de Enero del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 014-2017MDT-GPP.LMVC, de fecha 16 de Enero del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el Memorandum N° 0023-2017/GAMD-MDT, de fecha 10 de Enero del 2017, de la Gerencia de Administración, el Requerimiento N° 01-2017-MDT-OCP, de fecha 10 de Enero del 2017, de la Oficina de Control Patrimonial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Requerimiento N° 01-2017-MDT-OCP, de fecha 10 de Enero del 2017,, el responsable de la Oficina de Control Patrimonial, comunica que es necesario y urgente realizar el Saneamiento respectivo de tres (03) Predios pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

- Terreno destinado al Nuevo Camal Municipal.
- Terreno destinado al Mercado de Frutas.
- Terreno destinado al Terminal Terrestre.

En razón a ello solicita la asignación económica de S/.9,000.00 Soles, para cubrir gastos Notariales, Registrales, Pago a Profesional externo (arquitecto) Publicidad en el Diario El Peruano y Regional, otros gastos. De igual forma solicita movilidad a Piura y viáticos;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, con Informe N° 014-2017MDT-GPP.LMVC, de fecha 16 de Enero del 2017, en atención al Memorandum N° 0023-2017/GAMD-MDT, de fecha 10 de Enero del 2017, de la Gerencia de Administración, que autoriza la cobertura presupuestal para la atender lo solicitado por el responsable de la Oficina de Control Patrimonial, Sr. CLODO ALDO PALACIOS NAVARRO, quien solicita ANTICIPO ECONOMICO POR ENCARGO INTERNO con cargo a rendir cuentas, para gastos de Saneamiento de tres (03) Predios, por el monto de S/. 9,000.00 Soles. Indicando que este gasto se atenderá en la siguiente Secuencia Funcional: 032 GESTION ADMINISTRATIVA - RUBRO: 09 RDR - Clasificador: 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos Monto S/.9,000.00 Soles - NOTA N° 0000000019.

Que, mediante Informe N° 071-2017-MDT-GAJ, de fecha 18 de Enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud por la Oficina de Control Patrimonial, en su Requerimiento N° 01-2017-MDT-OCP, de fecha 10 de Enero del 2017, de un Anticipo Económico por Encargo Interno, por el monto de S/.9,000.00 Soles, de acuerdo a la modificación del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, existiendo Certificación de Crédito Presupuestario, es de la opinión que resulta factible el anticipo por encargo interno solicitado, debiendo expedirse la Resolución respectiva;

En consecuencia, en merito a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal a través del El Informe N° 042-2017-MDT-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 • Telefax 073-368413 - Tambogrande - Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MDT-A.

Tambogrande, 19 de Enero del año 2017.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **ANTICIPO ECONÓMICO** bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, hasta por la suma **S/9,000.00** (Nueve mil y 00/100 Soles) a nombre del responsable de la Oficina de Control Patrimonial, Sr. **CLODO ALDO PALACIOS NAVARRO**, para atender los Notariales, Registrales, Pago a Profesional externo (arquitecto) Publicidad en el Diario El Peruano y Regional, otros gastos, por trámites de Saneamiento Legal tres (03) Predios pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

- Terreno destinado al Nuevo Camal Municipal.
- Terreno destinado al Mercado de Frutas.
- Terreno destinado al Terminal Terrestre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Oficina de Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realicen las coordinaciones respectivas para la ejecución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- El Gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la** Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su Informe N° 014-2017MDT-GPP.LMVC, de fecha 16 de Enero del 2017, y **NOTA N° 0000000019**, en la **Secuencia Funcional: 032 GESTION ADMINISTRATIVA - RUBRO: 09 RDR - Clasificador: 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos Monto S/9,000.00 Soles - con cargo a rendir cuentas.**

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Oficina de Control Patrimonial, Sr. Clodo Aldo Palacios Navarro, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



C. C.  
Alcaldía  
Archivo

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orta  
ALCALDE